MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 13 DE JULIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 02254/2026

VISTO:

1.- La solicitud y los antecedentes presentados por el representante legal don **PATRICIO HERNAN ZAMORA PEREZ** de la Empresa **ZAMORA E IBSEN LIMITADA, RUT N°76.755.619-5;**

2.- La Resolución Sanitaria N°2602260691 de fecha 01 de junio de 2026, donde indica que: *"**AUTORIZASE** el funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, ubicado en CARACOLES 140-A, AYLLU DE CONDE DUQUE, Comuna de SAN PEDRO DE ATACAMA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA*

[…], La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, para desarrollar el fin indicado en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS en la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama".

3.- El Decreto Exento N° 2019/2021 de fecha 06 de agosto de 2021, El cual otorga Patente Comercial definitiva a partir de la Segundo Semestre del 2021, asignado el ROL N°[redacted].

4.- El Decreto Exento N°00308/2023 de fecha 08 de febrero de 2023, donde indica el cambio de domicilio de la Patente Comercial.

5.- El Decreto Exento N°01883/2025 de fecha 04 de julio de 2025, donde autoriza a contar del I SEMESTRE DE 2025, el cambio de razón social de la Patente Comercial ROL N°[redacted]

6.- Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.

7.- Lo dispuesto en el decreto alcaldicio exento Nº4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malgue Malgue; decreto alcaldicio exento N°4117, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro Nº1435-2022, de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro Nº48/2023, del 18 de Enero del 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; El Decreto exento N° 2943 de fecha 3 de octubre de 2025 mediante el cual se instruye el orden de Subrogancia del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

8.- La Resolución N°3/2026 modifica Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

9.- Y las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, La Empresa ZAMORA E IBSEN LIMITADA, según el sistema comunal de Patentes Municipales, posee la Patente Comercial Definitiva ROL N°[redacted], vigente, para ejercer el giro de AGENCIA DE VIÑAS, en la propiedad ubicada en Calle CARACOLES N°140-A, Ayllu de Conde Duque – San Pedro de Atacama.

2.- Que, El Pase Folio N°97-2026 de fecha 06 de mayo de 2026, emitido por la Dirección de Obras, indica que: *"**PLANO REGULADOR:** El local cumple con uso de suelo permitido según Plan Regulador Comunal (Zona H-4 equipamiento); **CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y SEGURIDAD:** El local cumple con todas las condiciones de habitabilidad y seguridad según visita a terreno; **RECEPCIÓN DEFINITIVA:** La propiedad cuenta con Recepción Definitiva (Obra Nueva), N°11/20 de fecha 11/07/2020. Que aprueba la Obra destinada a: **LOCAL COMERCIAL Y HOSTAL; CONCLUSIONES:** Se aprueba solicitud de "Ampliación de Giro", tras cumplir con todos los requisitos".*

3.- Que, El contribuyente antes individualizado ha dado cumplimiento a los requerimientos legales y administrativos exigidos para la ampliación de giro de la Patentes Comerciales Definitiva Rol N°[redacted] antecedentes que fueron revisados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- AMPLÍASE, a contar de la fecha del presente decreto, el giro de **VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS** a la **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA ROL N°**[redacted], la cual actualmente contempla el giro de agencia de viñas, autorizándose su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

- ROL N°:[redacted]
- ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDAD TERCIARIA.
- CÓDIGO ACTIVIDAD: 472101
- CLASIFICACIÓN: VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS
- NOMBRE DE FANTASÍA: "BODEGA ATACAMA"
- DIRECCIÓN COMERCIAL: CARACOLES N°140 – A, AYLLU CONDE DUQUE.
- NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: ZAMORA E IBSEN LIMITADA.
- CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 76.755.619-5.
- OTORGACIÓN N°:[redacted]
- FECHA DE SOLICITUD: 15-06-2026
- ROL AVALÚO: 3465 – 2.
- PROPAGANDA (LETRERO): -

2.- INSTRÚYASE al Departamento de Rentas y Patente Municipales, proceder a efectuar las anotaciones respectivas del Rol en el Sistema Comunal de Patentes Comerciales.

3.- PÓNGASE en conocimiento de los Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

4.- ARCHÍVESE el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CAROLE PEREZ RUBILAR
Secretario Municipal (S)

JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANTECEDENTES	**Digital**	**Ver**		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00308/2023 Decreto alcaldicio Exento	**08/02/2023**
01883/2025 Decreto alcaldicio Exento	**04/07/2025**

JZS/ATG/CDC/KSF

Distribución:

MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO administrativo secretaría municipal
VERONICA ABURTO CORTEZ administrativo secretaría municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
YUREMA QUIÑONES HUACA director (s) dirección de seguridad pública
YUREMA QUIÑONES HUACA jefatura inspección municipal departamento de inspección municipal
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
JOSÉ CRUZ TITO director de obras dirección de obras municipales
JHOANNA ASTUDILLO SALVATIERRA administrativa dirección de obras municipales
DAVID CASTILLO ESPINOZA profesional dirección de obras municipales
MANUEL SANTANDER GALLEGUILLOS profesional de apoyo dirección de obras municipales
CLAUDIA PUCA GONZALEZ administrativa departamento de rentas y patentes
CECILIA SALVA TORRES técnico departamento de rentas y patentes
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23164180&hash=c3514